



INVESTIGADORES INVITADOS EN LA UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El Sr., con DNI/Pasaporte Nº
de nacionalidad, **declara** que cumple con las EXIGENCIAS
REQUERIDAS para acceder a la condición de Investigador Invitado de la Universitat
Abat Oliba CEU (UAO CEU), señaladas en el Anexo 1, que **accepta** ser Investigador
Invitado de la UAO CEU, asumiendo que ello no implica contraprestación económica
alguna con cargo a la Universidad, que **conoce** los DERECHOS que la UAO CEU
garantiza al Investigador Invitado, señalados en el Anexo 2 y que se **compromete a
cumplir** las OBLIGACIONES del Investigador Invitado, señaladas en el Anexo 3.

Firma del Investigador Invitado

Barcelona, a ... de de 201_



ANEXO 1. EXIGENCIAS REQUERIDAS* AL INVESTIGADOR INVITADO DE LA UAO CEU

- 1) Ser licenciado o graduado universitario.
- 2) Justificar su colaboración permanente o habitual con una Universidad reconocida legalmente en el momento de la solicitud.
- 3) Tener definido un proyecto de investigación, o una parte de un proyecto, a desarrollar durante la estancia.
- 4) Formular una propuesta de tutor o director de la investigación a desarrollar, y que ha de ser profesor o investigador de la UAO-CEU.
- 5) Acreditar la cobertura de seguro de enfermedad o seguridad social y, en el caso en que proceda, el cumplimiento de las exigencias legales de residencia en España.
- 6) Solicitar formalmente la admisión como investigador invitado de la UAO-CEU con el formato requerido.

(*) Los documentos acreditativos de cada una de las exigencias deben presentarse en el momento de la firma del presente documento de aceptación de derechos y obligaciones.



ANEXO 2. DERECHOS DEL INVESTIGADOR INVITADO DE LA UAO CEU

- 1) Carné para el acceso a la Biblioteca y a las bases de datos suscritas por la misma.
- 2) Espacio de investigación con acceso a internet.
- 3) Lugar para depósito de libros y materiales.
- 4) Acceso a los servicios de comedor universitario en las condiciones previstas para el profesorado de la UAO-CEU.
- 5) Atención del tutor o director de la UAO-CEU bajo la supervisión del Director de Departamento correspondiente.
- 6) Certificación de la estancia de investigación firmada por el Rector una vez concluida la misma.



ANEXO 3. OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR INVITADO DE LA UAO CEU

1) Permanencia de un mínimo de 14 días al mes en el espacio de investigación asignado o en la Biblioteca de la UAO-CEU en el horario laboral ordinario para el profesorado a tiempo completo. Excepcionalmente, podrá autorizarse el desarrollo de la investigación en otros lugares o instituciones, con la supervisión del tutor o director, y la autorización del Director de Departamento.

2) Respeto de las normas de organización y funcionamiento de la UAO-CEU, así como la regulación específica que afecta a la vida del campus universitario.

3) Presentación de un breve informe final de las actividades desarrolladas en la investigación dirigido al Director de Departamento. Si la estancia es superior a 3 meses, el informe deberá emitirse por cada periodo de 3 meses de duración.